**COMISION DE REGIMEN INTERNO Y CONCERTACION POLITICA.**

**<u>DIPUTADOS INTEGRANTES:</u>**
**ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN**
**JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA**
**OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA**
**GORGONIA ROSAS LÓPEZ**
**CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

En nuestro carácter de diputados Integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, propuesta con punto de Acuerdo para que este Congreso del Estado designe como sus representantes ante la Conferencia Legislativa Fronteriza a cinco diputados integrantes de esta Legislatura, lo que tiene como finalidad el contar, oficialmente, con las voces autorizadas ante esa instancia, encargada de promover el diálogo y la cooperación entre legisladores estatales de las Entidades fronterizas de nuestro País y de los Estados Unidos de América, por lo que con el objeto de cumplir con los requisitos de fundamentación y motivación exigidos por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos remitimos a la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Conferencia Legislativa Fronteriza (BLC por sus siglas en inglés) es un programa administrado por el Consejo de Gobiernos Estatales del Oeste y la

Conferencia Legislativa del Sur, que sirve como un mecanismo de diálogo y cooperación entre legisladores estatales de los Estados Unidos de América y México. La meta del programa es fortalecer a legisladores estatales fronterizos para que participen en la agenda binacional y provean dirección en el desarrollo de políticas públicas entre los dos países.

La Conferencia promueve el desarrollo de soluciones compartidas a lo largo de la región fronteriza, a través de consideraciones conjuntas a problemas comunes y el intercambio de información, también busca establecer colaboraciones estratégicas y eficientes con los distintos niveles de gobierno y organizaciones no gubernamentales, con el fin de que las comunidades fronterizas y gobiernos estatales de ambos lados de la frontera se fortalezcan y mejoren.

Este organismo lo integran legisladores de los diez Estados a lo largo de la frontera de Estados Unidos de América y México. Los Estados incluidos son: California, Arizona, Nuevo México, Texas, en el lado norteamericano, y Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, en el lado mexicano.

Bajos las premisas anteriores, en días pasados se recibió atenta invitación a este Órgano Legislativo para designar representantes de esta Legislatura ante dicha Conferencia Legislativa, es por ello que, mediante el presente acto, comparecemos ante esta Asamblea a efecto de estar en condiciones de realizar la designación de las personas que habrán de fungir como delegados y voces autorizadas del Congreso del Estado de Sonora ante la organización señalada, previendo al efecto que se nombre un grupo de cinco diputados, atendiendo la conformación plural de esta Legislatura, por lo que se propone un representante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, un representante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, un

representante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en Sonora, un representante del Grupo Parlamentario del Partido del Sol Azteca Sonora y un representante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En consecuencia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora designa a los diputados Moisés Ignacio Casal Díaz, Marco Antonio Ramírez Wakamatzu, Daniel Córdova Bon, Gorgonia Rosas López y César Augusto Marcor Ramírez, para que funjan como representantes de este Poder Legislativo ante la Conferencia Legislativa Fronteriza, durante el ejercicio de funciones de la LIX Legislatura.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el contenido del presente acuerdo al Presidente de la Conferencia Legislativa Fronteriza, para los efectos conducentes.

Por estimar que el presente asunto debe ser considerado como de urgente y obvia resolución, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita la dispensa al trámite de Comisión, para que sea discutido y decido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**
**"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**
Hermosillo, Sonora, a 07 de abril de 2010.

**C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN**
**PRESIDENTE**

**C. DIP. JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA**
**SECRETARIO**

**C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA**
**SECRETARIO**

**C. DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ**
**SECRETARIA**

**C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ**
**SECRETARIO**